

	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
	Edificio Nemqueteba - Calle 12C N° 7-36 Piso 10
	j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DEL ART 80 DEL C.P.T. Y S.S.
PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019 00402

FECHA Y HORA	VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 10:00 AM
DEMANDANTE	HUMBERTO JIMÉNEZ FORERO
DEMANDADO	ECOPETROL Y SDV ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA

COMPARECENCIA DE LAS PARTES		
PARTES	ASISTIÓ	NOMBRE
DEMANDANTE	NO	HUMBERTO JIMÉNEZ FORERO
APODERADO DTE	SI	CRISTINA ISABEL VALENCIA SALAZAR
RTE LEGAL SDV ENERGÍA	SI	NESTOR TABARES
APODERADO SDV ENERGIA	SI	JOHN LINCOLN CORTÉS

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 DEL C.P.T. Y S.S.	
1. SENTENCIA	
HECHOS RELEVANTES	
Que el demandante ingresó a trabajar con la demandada, el 30 de abril de 2013, por obra o labor contratada.	
Las labores para las cuales fue contratado para la labor de albañil.	
Que el demandante sufrió un accidente en su sitio de trabajo, el 09 de septiembre de 2013, el cual nunca fue reportado.	
Que el demandante fue incapacitado y ha presentado secuelas como consecuencia de la gravedad del accidente.	
Que a la fecha, la accionada no ha respondido por las consecuencias derivadas del accidente.	
PRETENSIONES	
1. Se declare que el accidente sufrido por el trabajador es de tipo laboral.	
2. Que se condene al empleador demandado al pago de la indemnización total de perjuicios por incurrir en culpa patronal según lo preceptuado en el Art. 216 del C.S.T.	
3. Condena de perjuicios: Daño emergente y lucro cesante (futuro y consolidado), daños morales objetivos y subjetivos, daño a la vida en relación.	
4. Intereses corrientes, moratorios e indexación.	
5. Costas y agencias en derecho.	
EXCEPCIONES	ARGUMENTOS DEFENSIVOS
Inexistencia del accidente de trabajo, ausencia de elementos para la configuración de la culpa patronal, prescripción, abuso del derecho del trabajador, falta de causa para pedir, cumplimiento de las normas de seguridad social	

CONSIDERACIONES
2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS
Art. 57 y 216 del C.S.T. Art. 1613 y 1614 del C.C.

3. FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES
Sentencia Corte Suprema de Justicia - SL 1566 del 27 de abril de 2021. Radicación n° 81964
Sentencia Corte Suprema de Justicia - SL 1834 del 18 de julio de 2023 Radicación n° 96125
Sentencia Corte Suprema de Justicia - SL 2788 del 2 de agosto de 2022. Radicación n° 82305
Sentencia Corte Suprema de Justicia - SL3530 del 14 de septiembre de 2022 - Radicación n° 57663
Sentencia Corte Suprema de Justicia - SL 1798 del 25 de julio de 2023- Radicación n° 96068

4. FUNDAMENTOS FÁCTICOS	
PRUEBAS DOCUMENTALES	FOLIO

CUADERNO 1	
Contrato de trabajo	21
Otro si al contrato de trabajo	27
Examen medico ocupacional de ingreso	28
Historial de urgencias	29
Historia clínica	30
Certificado de incapacidades	160
Certificados incapacidades odontología	170
Certificado de incapacidades	172
Certificado aportes salud Medimás	199
Tomografía axial de abdomen - Cálculos renales	205
RM de columna - Discopatía cervical	206
Petición SDV ingeniería para reporte de accidente	209
Reclamación Ecopetrol	210
Recomendaciones médicas	211
Justificación inasistencia a trabajar	212
Solicitud copia reporte accidente	213
Respuesta Ecopetrol	214
Respuesta SDV ingeniería	218
Concepto de rehabilitación Cafesalud	220
Solicitud protección de derechos	221
Respuesta SDV ingeniería, reporte extemporáneo accidente	223
Dictamen PCL, Junta Regional	224
Dictamen PCL, Junta Nacional	230
Sentencia tutela segunda instancia	243
Certificado existencia y representación demandada	252
Acta de reparto	325
Contrato Ecopetrol y SDV	396
Pólizas de seguro	430
Contrato Ecopetrol y SDV	432
Anexo cuadro presupuesto	449
Garantía de cumplimiento	123
Reclamaciones demandante	557
CUADERNO 2	
Certificado para trabajo en alturas	20
Respuesta petición del 11 de marzo de 2014	23
Control de primeros auxilios y reportes - Sep. 2013	25
Certificado de asistencia a tratamiento de accidentes de trabajo	26
Certificado curso básico de HSE	28
Certificado asistencia Charla de manejo de emergencias	30
Certificado asistencia Charla de buenos hábitos	32
Certificado asistencia Charla de marco legal de trabajo en alturas	34
Certificado asistencia Charla aprendizajes del accidente del oleoducto	35
Certificado asistencia Charla manejo de aguas	38
Certificado asistencia Charla importancia de la visión	41
Certificado asistencia Charla importancia de los zapatos de seguridad	43
Certificado asistencia Charla seguridad a la hora de moverse	45
Certificado asistencia Charla efecto invernadero	47
Certificado asistencia Charla uso correcto de la maquinaria	49
Certificado asistencia Charla manejo de fauna	51
Certificado asistencia Charla sobre convivencia y discriminación	53
Certificado asistencia Charla sobre la deforestación	55
Certificado asistencia Charla movimientos giratorios	57
Certificado asistencia Charla manejo de áreas de corte y relleno	59
Certificado asistencia Charla puntos de pellizcos	61
Certificado asistencia Charla clasificación de residuos	65
Certificado asistencia Charla manejo de cilindros de gas	67
Certificado asistencia Charla manejo de avistamiento de osos	69
Certificado asistencia Charla uso y mantenimiento de los elementos de	150
Certificado asistencia Charla seguridad vial	75
Certificado asistencia Charla prohibición de fogatas	77

Certificado asistencia Charla manejo de cargas	79
Certificado asistencia Charla cuidado de las manos	83
Certificado asistencia Charla higiene postural	87
Reporte actividades diarias de trabajo	91
Bitácora civil de manejo de actividades	97
Descripción del cargo de maestro de obra	133
Descripción del cargo de albañil	134
Descripción del cargo de apuntatiempo	135
Descripción del cargo de técnico de albañil	136
Manual SGSST	137
Hoja de vida Nelson Rada	157
Manual HSE	171
Hoja de vida Omar Mora	243
Informe mensual de obra de agosto de 2013	308
Informe mensual de obra de septiembre de 2013	331
Informe final HSE	378
Incapacidades	439
Reclamación Liberty	483
Solicitud a SaludCoop estado de salud demandante	495
Relación de incapacidades	499
Respuesta SaludCoop	505
Solicitud de calificación PCL Colfondos	509
Notificación dictamen JNCI	519
Respuesta Liberty Seguros pago de AT	517
Notificación dictamen JRCI	521
Recomendaciones laborales SaludCoop	529
Solicitud Defensoría del Pueblo reporte accidente	533
Ficha del trabajador - mesa de problemáticas	535
Respuesta empleador a la Defensoría	537
Respuesta al trabajador	539
Ordenes de exámenes médicos demandante	543
Respuesta Liberty Seguros póliza de vida	551
Hoja de vida demandante	555
Concepto de medicina laboral	592
Hoja de vida médico que dio concepto	593
Reclamación demandante Ecopetrol	722
Dictamen de cálculo de perjuicios	Doc. 15
Dictamen pericial	Doc. 16
INT. PARTE	Rte. Legal de la demandada: Néstor Tabares y Demandante: Humberto Jiménez
TESTIMONIOS	María Barreto, Carlos Andrés Moreno, Marcela Buitrago y Nelson Rada.

4. CONCLUSIONES
De conformidad con las pruebas recaudadas, se encontró que la parte demandante incumplió la carga probatoria que le correspondía, pues no se logró acreditar las situaciones de tiempo, modo y lugar que dieron origen al accidente, en tanto no hay soporte documental al respecto y las declaraciones no dieron luces al respecto, sumado a que las mismas son contradictorias con la historia clínica del demandante.
Como consecuencia de lo anterior, se absolverá a la demandada de las pretensiones incoadas en su contra y se condenará en costas a la parte demandante, como se indica en la parte resolutive de esta providencia.

5. RESUELVE

PRIMERO	DECLARAR PROBADAS las excepciones planteadas por SDV ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA SL, en especial las de INEXISTENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO y AUSENCIA DE ELEMENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE CULPA PATRONAL. En consecuencia, ABSOLVER a la demandada SDV ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA SL de las pretensiones incoadas en su contra por parte de HUMBERTO JIMÉNEZ FORERO, conforme a las razones dadas en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO	COSTAS de esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan como Agencias en Derecho la Suma de UN (01) SMLMV, a favor de la demandada.
TERCERO	Si esta providencia no es apelada, SÚRTASE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, en favor de la parte demandante por ser la presente decisión totalmente adversa a sus intereses, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 69 del C.S.T.

6. RECURSO DE APELACIÓN			
DEMANDANTE	NO	CONCEDE	N/A
COLPENSIONES	NO		N/A
Ante la ausencia de recursos, se concede el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor del demandante. Por Secretaría, REMÍTASE el expediente al Superior Jerárquico para lo de su competencia.			

La presente audiencia fue realizada vía MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11556 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el 22 de mayo de 2020, en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y el artículo 122 del C.G.P.

Para su revisión por parte del superior o de otras autoridades, esta audiencia puede ser escuchada previo permiso por parte de este Despacho. Para ello deberá elevar solicitud al correo jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ


DANIELA MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARÍA AD HOC

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8a1312c8ccb5cb63731b3d767f29696b42f7e3ab831d98ec328e5bf7a945b2**
Documento generado en 26/09/2023 06:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>